



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00148440\***

Al contestar cite Radicado E-2022-00978 Id: 148440  
Folios: 2 Fecha: 2022-01-29 12:05:08  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: HECTOR PEREZ GUTIERREZ

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 033  
DEL 31 DE ENERO DE 2022**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 y demás normas comunales vigentes;

**CONSIDERANDO**

Que la Junta de Acción Comunal SANTA CLARA del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 008 del 27 de junio de 2012 otorgada por la Oficina de Participación Comunitaria de la Alcaldía de Fusagasugá, solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 28 de noviembre de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

Que el día 28 noviembre de 2021 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Que es función de la Asamblea de Afiliados elegir a todos los dignatarios y demás cargos creados legal y estatutariamente, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y en concordancia con los estatutos de la organización comunal.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL SANTA CLARA, elegidos el 28 de noviembre de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal SANTA CLARA, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DE DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Héctor Pérez Gutiérrez	C.C.	19.162.111
Vicepresidente (a)	Elías Baute García	C.C.	77.186.766
Tesorero (a)	Clemencia Jerena	C.C.	51.582.672
Secretario (a)	Euclides Ruiz	C.C.	19.056.333
Fiscal	Jaime Fernando Cruz	C.C.	11.379.932



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00148440\***

Al contestar cite Radicado E-2022-00978 Id: 148440  
Folios: 2 Fecha: 2022-01-29 12:05:08  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: HECTOR PEREZ GUTIERREZ

<b>COMISION DE CONVIIVENCIA Y CONCILIACIÓN</b>			
Conciliador 1	Carmen de Bernal	C.C.	20.312.079
Conciliador 2	Ignacio Clavijo	C.C.	11.408.131
Conciliador 3	Nohemí Contreras	C.C.	35.377.986
<b>DELEGADOS A LA ASOCIACION</b>			
Delegado 1	Elías Baute García	C.C.	77.186.766
Delegado 2	Bertilda Castillo	C.C.	20.521.429
Delegado 3	María Carmen Muñoz	C.C.	20.545.093
<b>COMISIONES DE TRABAJO</b>			
Comité de Deportes y Recreacion	Rigoberto García	C.C.	5.898.227
Comité Obra	Alfredo Santos	C.C.	3.074.876
Comité Salud	Adriana Duran	C.C.	40.075.902

**ARTICULO TERCERO:** Solicitar al Presidente electo que en el caso de encontrarse cargos vacantes dentro de los relacionados en el Artículo anterior se efectúe el proceso de nombramiento en el término de tres (03) meses.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL  
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:  
Original: Destinatarios  
1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Proyecto: JHEYDER ERNESTO SALAMANCA OTALORA  
Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES  
Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL *EL*